

DOCUMENTO ACTA DE PLENO: ACTA JUNTA VECINAL-FIRMADA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TLQ32-RRNTN-1BK7Z Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 9:35:40 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREFRESNEDA. Firmado 08/05/2023 09:35	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 09:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 133338 TLQ32-RRNTN-1BK7Z 5C3B80F5E063105926D54BC46FA7BCCE3F86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.torrefresneda.es/verificar_documento



Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Torrefresneda
Nº Registro EELL 04060014

Plaza de San Martín, 6
06410 -Badajoz
Teléfono: 924322001 - Fax: 924322059
Correo-e: ayuntamiento@torrefresneda.es
Web: www.torrefresneda.es

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA VECINAL DE LA ENTIDAD LOCAL MENOR DE TORREFRESNEDA, CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2023.

SR. ALCALDE-PRESIDENTE	Don Justo Barrantes Cortés
SRES. VOCALES	<ul style="list-style-type: none"> • Don Javier Gómez Dorado • Doña Nuria Lucio Sanabria • Don Gaspar Morillo Romero • Doña Alfonso Sánchez Grajera
SR. SECRETARIO	Don Fernando Díaz Risco

En el Salón de Sesiones de la Entidad Local Menor de Torrefresneda, siendo las trece horas Y diez minutos del día catorce de abril de dos mil veintitres, en primera convocatoria, se reúnen las personas antes relacionadas, integrantes de la Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Pedáneo, DON JUSTO BARRANTES CORTÉS, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que habían sido previamente convocados en forma legal.

Son asistidos por el Secretario de la Entidad, DON FERNANDO DÍAZ RISCO, Funcionario de Habilitación Nacional que actúa en comisión circunstancial otorgada por la Diputación de Badajoz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia necesario para la celebración de esta sesión, la Presidencia declara abierta la misma, en primera convocatoria, para el debate y votación, en su caso, de los asuntos incluidos en el siguiente

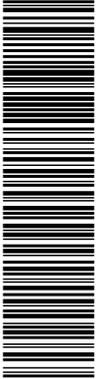
ORDEN DEL DÍA

1º. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA CON LA QUE HA SIDO CONVOCADA LA SESIÓN.

El Sr. Alcalde-Presidente justifica la urgencia con la que ha sido convocada la sesión en la necesidad de aprobar el expediente de modificación presupuestaria al que se refiere el asunto segundo de la sesión, que ha sido elaborado una vez cerrado y liquidado el ejercicio anterior y conocido el importe del remanente resultante de la misma y con el fin de asegurar la asistencia a la sesión de los miembros de la Junta Vecinal que se encuentran fuera de la entidad y vienen a pasar el fin de semana.

El Sr. Morillo Romero agradece la espera hasta que ha podido acudir a la sesión e informa que está en contra de la urgencia, porque la sesión podría haberse celebrado cualquier otro día, y tampoco está de acuerdo con la utilización de remanente para aprobar una modificación del presupuesto, que podría resolverse por otros medio como la reducción de otras

DOCUMENTO ..ACTA DE PLENO: ACTA JUNTA VECINAL-FIRMADA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: TLQ32-RRNTN-1BK7Z Fecha de emisión: 8 de Mayo de 2023 a las 9:35:40 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREFRESNEDA. Firmado 08/05/2023 09:35	ESTADO FIRMADO 08/05/2023 09:35



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 133338 TLQ32-RRNTN-1BK7Z 5C3B80F5E063105926D646C46FA7BCC63F86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.torrefresneda.es/verificar_documento



Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Torrefresneda
Nº Registro EELL 04060014

Plaza de San Martín, 6
06410 -Badajoz
Teléfono: 924322001 - Fax: 924322059
Correo-e: ayuntamiento@torrefresneda.es
Web: www.torrefresneda.es

partidas.

El Sr. Alcalde asegura que el presupuesto del ejercicio anterior se cerró el día 12 e insiste que hay que contar con la presencia de los vocales y del Secretario y, en concreto, el concejal Sr. Gómez Dorado podría asegurar su presencia precisamente hoy, de manera, hay que determinar la fecha y el horario y la mejor opción era convocar la sesión para hoy y con este horario y recuerda que es la primera vez que se ha convocado una sesión con urgencia y que siempre ha contactado con el Sr. Morillo Romero antes de convocar las sesiones.

Seguidamente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 46.2.b) de la LLEY 7/12985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a votación la ratificación de la urgencia con la que ha sido convocada la sesión, que es aprobada por MAYORÍA de TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Ciudadanos) y DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista).

2º. EXPEDIENTE 06/2023, DE CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente 06/2023, de concesión de crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente de tesorería disponible para gastos generales, mediante el que se pretende habilitar créditos para llevar a cabo determinados gastos que no admiten demora. En concreto se pretende conceder crédito extraordinario para la contratación abogado para requerir el Ayuntamiento de Guareña la formalización del convenio de financiación previsto legalmente; además se dotan créditos para acondicionar en el campo de fútbol una zona para helipuerto, así como para financiar la aportación de la entidad al programa pueblos inteligentes, con un importe total de 22.185 euros, financiado con cargo al remanente resultante de la liquidación de 2022.

El Sr. Morillo Romero manifiesta que está en contra, porque no le parece oportuno que a un mes de las elecciones se utilice el remanente de tesorería para gastos generales en la financiación de un expediente de modificación presupuestaria ni tampoco está conforme con que se contrate a la misma letrada que ya defendió al Ayuntamiento y que debería contratarse para esa finalidad a un letrado distinto.

El Sr. Gómez Dorado expone que se pretende utilizar el remanente para financiar las modificaciones propuestas, porque es la única solución según ha informado el Secretario-Interventor y explica que se han solicitado tres presupuestos, uno de ellos sugerido por el Sr. Morillo Romero, letrado que comentó sobre un presupuesto superior a 100.000 euros, aunque no llegó a presentarlo.

En vista de lo expuesto, vista la Memoria propuesta, visto el informe de Secretaría-Intervención y documentos anexos que acompaña, visto el informe de Estabilidad Presupuestaria, y visto el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 177 del Texto Refundido de la Ley



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 133338 TLQ32-RRNTN-1BK7Z 5C3B80F5E063105926D54BC46FA7BCC5F86) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.torrefresneda.es/verificardocumentos



Ayuntamiento de la Entidad Local Menor de Torrefresneda
Nº Registro EELL 04060014

Plaza de San Martín, 6
06410 -Badajoz
Teléfono: 924322001 - Fax: 924322059
Correo-e: ayuntamiento@torrefresneda.es
Web: www.torrefresneda.es

Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 35 a 38 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, el Ayuntamiento Pleno adoptó por MAYORÍA de TRES VOTOS A FAVOR (Grupo Ciudadanos) y DOS VOTOS EN CONTRA (Grupo Socialista) el siguiente acuerdo:

1º. La aprobación inicial del expediente 06/2023, de concesión de crédito extraordinario, con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales, en los términos que se indican a continuación, que se integrarán en el Presupuesto prorrogado de 2023:

ESTADO DE INGRESOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE/€
870.00	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	22.185,00
TOTAL		22.185,00

ESTADO DE GASTOS

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES	CRÉDITO DEFINITIVO
920.22604	ASISTENCIA JURÍDICA	0,00	6.500,00	6.500,00
342.63200	MEJORAS CAMPO DE FÚTBOL	0,00	9.872,00	9.872,00
920.639.00	ACTUACIONES PROGRAMA PUEBLOS INTELIGENTES	0,00	5.813,00	5.813,00
TOTAL		0,00	22.185,00	22.185,00

2º. La exposición pública del expediente, con inserción de los correspondientes anuncios, por término de quince días, para información pública y audiencia de los interesados, al objeto de que se puedan presentar reclamaciones, alegaciones o sugerencias.

3º. De existir reclamaciones, serán resueltas por el Pleno de la Corporación y, ante la ausencia de las mismas dentro del plazo establecido, se elevará a definitivo el acuerdo hasta entonces provisional.

4º. La publicación de la aprobación definitiva del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, se de electrónica y lugares de costumbre.

5º. La entrada en vigor de la modificación presupuestaria a la que se refiere este expediente se producirá al día siguiente de su publicación definitiva.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizada la misma, siendo las quince horas y cincuenta minutos del día indicado en el encabezamiento, extendiéndose la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión, y de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

DIAZ RISCO
FERNANDO - DNI
76228242D

Firmado digitalmente por DIAZ RISCO FERNANDO - DNI
76228242D
Fecha: 2023.05.02 13:40:19 +02'00'